

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5205 *SERVEIS DE L'AIGUA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBRES I CANALITZACIONS MINA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio del acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Serveis de l'Aigua Sociedad Anónima y de Obres i Canalitzacions Mina Sociedad Limitada, en fecha 22 de febrero de 2011, ha acordado la fusión por absorción entre Serveis de l'Aigua Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Obres i Canalitzacions Mina Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, produciéndose la extinción de ésta última y la traslación en bloque de su patrimonio a la entidad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, tomando en consideración como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2010 y con efectos contables a 1 de enero de 2011.

Los acuerdos de fusión se han adoptado con estricta sujeción al proyecto común de fusión formulado por el administrador único de ambas sociedades con fecha 14 de febrero de 2011 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En cumplimiento del artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril antes referida, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas sociedades, así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en la citada norma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 289 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital, se hace público que el socio único aprobó, así mismo, ampliar el objeto social de la entidad absorbente, Serveis de l'Aigua Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y modificar en consecuencia el artículo 2º de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción es la siguiente:

"Artículo 2.º La Sociedad tendrá por objeto:

1. La ejecución de obras e instalaciones y su mantenimiento, así como de edificios, polígonos, urbanizaciones y parcelas urbanizadas, públicas o privadas, interiores o exteriores, domésticas, comerciales o industriales, de cualquier tipo de servicio relacionado con el ciclo integral del agua, incluidas fuentes, piscinas e instalaciones contra incendios; de suministro de gas y electricidad, incluidas las instalaciones de energías renovables; de telecomunicaciones; calefacción y aire acondicionado, incluida la desinfección; limpieza; jardinería; sistemas de detección y prevención de la seguridad contra incendios, respecto de esta última actividad queda excluida la realización de forma directa de aquellas actividades para las que las legislaciones especiales o sectoriales requieran la exclusividad del objeto social, o bien las reservan al cumplimiento de requisitos necesarios para poderlas desarrollar.

2. La proyección, planificación, dirección y ejecución de obras y construcción de instalaciones e infraestructuras hidráulicas o de cualquier otro tipo y edificaciones de cualquier tipo, de carácter público o privado, su demolición, reparación y rehabilitación, así como la prestación de los servicios de gestión de mantenimiento y explotación de las mismas.

3. Arrendamiento de maquinaria de obra y utillaje para la realización de cualquier tipo de obra o instalación.

4.- La realización de proyectos técnicos, de seguridad y salud, de impacto ambiental, de delimitación o mediciones, estudios e informes. Direcciones facultativas de obra, de seguridad y salud para terceros, con o sin promoción de obra. La intermediación en la prestación de los servicios propios de la actividad de ingeniería, trabajos de topografía y cartografía y delineación. Todas estas actividades y trabajos asociados o no a la ejecución de obras.

5. Así mismo, podrá realizar todas aquellas operaciones que sean preparatorias, auxiliares o complementarias de las que constituyen su objeto.

6. La compraventa, comercialización, alquiler y mantenimiento de elementos, equipos y útiles de cualquier tipo relacionados con la explotación de los sistemas e instalaciones de los servicios antes referidos.

7. Estas actividades podrá realizarlas, total o parcialmente, de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades, la participación en uniones temporales de empresas, join-ventures de naturaleza societaria o contractual, cuentas en participación o cualquier otra forma de asociación admitida en derecho, con objeto idéntico, análogo o parecido."

Terrassa, 22 de febrero de 2011.- Mariano M. Galí Segué, Administrador único de Serveis de l'Aigua, S.A., Sociedad Unipersonal, i de Obres i Canalitzacions Mina, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A110014120-1